

La cultura del control. Castigo y orden social en la modernidad tardía

David Garland.
Barcelona, Gedisa, 2005

Por Mariano Gutiérrez



Desde *Castigo y Sociedad Moderna*, Garland se ha posicionado como un prestigioso dibujante de bosques. Es cierto que esta vocación a veces le impide detenerse en el árbol, pero su objetivo no es ese, sino, claramente, bocetar el mapa del bosque (o, en sus palabras, echando mano de Bourdieu, del “campo”).

En esta obra trata de describir las modificaciones comunes del “campo” del control del delito en los últimos treinta años en el contexto anglosajón –más específicamente, en Estados Unidos y Gran Bretaña–. Dibuja un boceto general de lo que ha ocurrido las últimas décadas, en que ha perdido fuerza la racionalidad welfarista del complejo penal en favor del surgimiento de otras racionalidades distintas –y hasta opuestas. No sólo nos advierte de los fenómenos de la actuarialización de la justicia; de la “gubernamentalidad”; o del giro punitivo hacia una mayor crueldad

en los castigos, sino que nos habla de todos estos fenómenos (y de otros más), de cómo coexisten, y hasta trata de dar una explicación a cada uno de ellos y conjuntamente de su contradictoria coexistencia. El valor de su enfoque radica en que no se limita a hacer la crítica de los actores políticos que toman o personifican estas medidas, sino que quiere llevar el análisis más allá, a cómo estas decisiones “están condicionadas por estructuras institucionales, fuerzas sociales y valores culturales” (p. 28).

Tras exponer un marco teórico que toma con libertad herramientas de Foucault y Bourdieu, con las que trata de hacer una “historia del presente”, Garland traza las líneas generales del cambio de las últimas décadas: la sensación permanente de crisis, el resurgimiento de la prisión y el surgimiento de nuevas escuelas criminológicas, el declive del ideal de la rehabilitación, el surgimiento de la

justicia “expresiva”, el tono emocional de la política criminal, la politización populista de las medidas de control y la prevención de la prevención del delito y la “seguridad comunitaria”.

En el capítulo II, el autor expone cuales son los orígenes y la genealogía histórica de la racionalidad propia de lo que la traducción llama el estado penal-welfare (“*penal welfare complex*”), que dominó el campo durante el siglo XX hasta los años ’70, y que estaba arraigado en el proyecto estatal bienestarista. Este sistema combinaba un discurso legal liberal y unos objetivos prácticos correccionistas, se formó en torno a la idea principal de la rehabilitación y los expertos, y las investigaciones científicas en la materia ocupaban un lugar de importancia capital en el diseño de las políticas criminales. Las condiciones que permitían y explicaban este complejo particular estaban asociadas –según el autor– a motivaciones socialdemócratas y humanitarias en lo político; a estrechos controles sociales informales (ejercidos por las familias y las comunidades); una relativa prosperidad generalizada (sobre todo en las décadas del auge del Estado de bienestar, en los años ’50 y ’60); y la legitimidad de la que gozaba el “conocimiento experto” en temas sociales (y, relacionado con esto, el apoyo de las elites políticas y la percepción de efectividad de estas políticas).

Para explicar el colapso del welfarismo penal (Capítulo III), Garland describe la historia de los ataques (tanto en los discursos académicos como en la dimensión técnica-política) a las ideas dominantes en materia penal en los años ’70. Estos ataques terminaron por imponer a principios de los años ’80 la idea del fracaso total y el escepticismo criminológico. En esta crítica se unieron corrientes de derecha, de izquierda, conservadores y liberales, y resultó de fuerte impacto pues-

to que los principales actores y ejecutores de las políticas penales welfaristas eran, justamente, elites de expertos cuyo optimismo se asentaba en un saber científico, ahora cuestionado. Socavadas las bases, su caída será completada por la reconfiguración de las fuerzas sociales tras la caída del Estado de bienestar.

Sobre los cambios sociales relevantes de la época, Garland no pretende ser novedoso, pero sí abarcativo. Menciona principalmente por el auge del consumismo y los cambios en la estructura familiar (la explosión demográfica y la profesionalización de la mujer) y la pérdida de los controles sociales informales que esto suponía. También dedica atención al auge automotriz (y por lo tanto, a las oportunidades delictivas nuevas que esto generó) y a la creciente separación entre el trabajo y la casa (y por lo tanto una nueva ansiedad por el control de la vida familiar cotidiana), y particularmente al impacto de los medios masivos de comunicación. En cuanto a lo económico rescata, el auge de la prosperidad y redistribución en los años ’50 y ’60, y la posterior crisis de los años 70 y 80 y sus efectos en la solidaridad social. Para Garland “*una de las consecuencias más profundas de estos cambios sociales y culturales fue el individualismo moral*”.

Todos estos cambios provocaron “(1) *más oportunidades para cometer delitos*, (2) *menos controles situacionales*, (3) *un incremento de la población ‘en riesgo’* y (4) *una reducción en la eficacia del control social y el autocontrol como consecuencia de los cambios en la ecología social y en las normas culturales*”. Esto explicaría la explosión de las tasas de delitos en los años sesenta y setenta (llamativamente, no aborda el problema de la privación relativa como factores determinantes del crecimiento delictivo). Así, los mismos cambios sociales que introdujo

el Estado de bienestar fueron los que erosionaron la efectividad y legitimidad del gobierno welfarista.

Al mismo tiempo que se disparaban las tasas de delito, el descontento general en esta época de crisis provocó reordenamientos políticos hasta hacía poco impensables: la alianza neoliberalismo económico-neoconservadurismo moral que representaba lo opuesto al Estado del welfare (que suponía regulación económica y liberalismo social). El éxito de esta nueva fuerza política terminó por reforzar las divisiones sociales y las diferencias económicas, lo que provocó a mediados de los años 80 un alto aumento de los delitos violentos (particularmente los relacionados con el consumo de drogas). De esta forma el delito comenzó a funcionar más aún como justificación retórica para las políticas económicas que castigaban cada vez más a los pobres y para el aumento del Estado disciplinario represivo.

Es a partir del capítulo V en adelante se describe cómo estos cambios impactaron en las instituciones de control provocando una serie de ajustes y soluciones parciales y provisionales, a la vez que borrando los límites entre ellas y la gestión del problema por parte de los particulares. Los ataques al correccionalismo, las normalización de las altas tasas de delito (y el consecuente miedo social que generan) y el reconocimiento de las limitaciones del Estado y las políticas públicas para lidiar con este problema (la idea de que “nada funciona”), terminan por producir respuestas “esquizofrénicas” que parecen ser contradictorias y responder a racionalidades diferentes. Por un lado, el Estado niega sus limitaciones –reflotando el mito y la pretensión de ser soberano–, se retrae, y actúa a través de respuestas simbólicas que expresan emotividad. Los actores políticos se preocupan por medidas efectistas que niegan

cualquier signo de debilidad, parezcan efectivas y generen apoyo popular. Por otro lado, los actores administrativos se encargan de mantener en organización y funcionamiento el sistema de acuerdo en torno a pautas de un saber técnico especializado y de resultados a largo plazo.

El primer cambio adaptativo que intentaron las estructuras administrativas fue la profesionalización de la policía y una racionalización de la administración de justicia alrededor de criterios de eficiencia del gasto, un nuevo *ethos* empresarial, a la vez que a la delegación de numerosas funciones en manos de empresas privadas, más rápidas y efectivas. También ha ocurrido que se ha invertido el esfuerzo en trabajar sobre las consecuencias negativas del delito, más que sobre las causas que lo generan, que se consideran inevitables. Consecuentemente el sistema penal demuestra una atención creciente hacia las víctimas, cuando antes se focalizaba casi exclusivamente en el delincuente. Por último, el descubrimiento de que el miedo al delito es un factor relativamente independiente de las tasas delictivas reales, ha provocado la adopción de medidas tendientes a paliar la *sensación de seguridad* independientemente de sus efectos materiales. Complementariamente a esta reformulación institucional, el Estado ha debido recurrir a la intervención de mecanismos y actores no estatales; se ha apelado fuertemente a la “comunidad” como una solución (justicia comunitaria, policía comunitaria, etc.). En el marco de estas respuestas adaptativas se debe entender el surgimiento de lo que Garland llama las *criminologías de la vida cotidiana*. En ellas el autor agrupa los presupuestos que subyacen a las respuestas prácticas frente al problema de la normalización del delito. Se enfocan principalmente en la prevención, particularmente a través

de la reducción de oportunidades para el delito; aunque también supone el endurecimiento y la extensión de los “desincentivos”: las sanciones penales.

Por otro lado, al mismo tiempo otras estrategias son propias de la necesidad de reimponer la idea de autoridad, de la política electoralista condicionada por la influencia de los medios de comunicación. Estas respuestas populistas desechan cualquier evidencia empírica sobre los efectos y la eficiencia de las medidas de política criminal (negación), a favor de afirmaciones emotivas que comuniquen que “se está haciendo algo”. O bien, en el marco de una indignación generalizada por algún delito violento extraordinario se procede con medidas cuyo fin se agota en la performance de la misma respuesta, lo que esta expresa, su efecto catártico o simbólico de reafirmación de autoridad soberana (*acting out*). Particularmente la política neoconservadora ha echado mano a una selección de estas figuras monstruosas para acentuar la necesidad de la vuelta a la moralidad tradicional y los valores familiares.

En las luchas de estas estructuras políticas y administrativas, de estas dos formas de entender el delito y las políticas criminales, Garland ve la lucha entre la criminología socialdemócrata y la criminología reaccionaria neoconservadora. En el capítulo VI, esta diferenciación se repite para hablar de la cultura en las sociedades con altas tasas de delito. Distintos factores sociales explican estas respuestas. La ambivalencia del impacto de las altas tasas de delito en la vida cotidiana se dan las condiciones para la ambivalencia de las respuestas institucionales. A esta altura Garland recuerda que el saber de los expertos profesionales en el welfarismo penal estaba directamente vinculado a los intereses y sensibilidades de la clase media culta. En el contexto del miedo

generalizado, provocado por del aumento del delito (una nueva “experiencia del delito”) y por nuevas inseguridades sociales, estas elites profesionales perdieron su legitimidad ante los ataques de la nueva política, a la vez que las mismas clases medias se volvieron menos partidarias del welfarismo penal y más de las respuestas punitivas. Los cambios sociales de los años ’80 enfrentaron, en muchas oportunidades, los intereses de las clases medias con las clases bajas. Relacionada con las estrategias de segregación punitiva, por ejemplo, se encuentra el surgimiento de la figura de las víctimas como representativas de la generalidad y santificadas por el sentimiento público y los medios masivos de comunicación.

En cuanto a las estrategias de la vida cotidiana, Garland comenta que a medida que el Estado de bienestar incrementaba las libertades, las posesiones, las oportunidades laborales y la independencia femenina en las familias de clase media también se generaba una sensación de vulnerabilidad y precariedad. Así, la inseguridad ontológica y la necesidad de gestionar se volvieron parte del *habitus* y de la psicología de la clase media, y permanece aún en las épocas tranquilas. La sensibilidad frente al delito, en definitiva, aumentó. Seducidas por la idea de libertad económica, la misma clase media destruyó “*las delicadas redes de solidaridad y comunidad que son tan importantes para proveer una sensación de seguridad*”. En cuanto a la vida familiar cotidiana, se modificaron las rutinas a efectos de reducir la victimización y los vecinos se avocaron a tareas de vigilancia. Los planificadores urbanos comenzaron a diseñar en función de la provisión de “seguridad”, cerrando los espacios para separar a las personas según tipos. Todos estos cambios han colaborado a institucionalizar el miedo al delito, lo han grabado en nues-

tras rutinas y en nuestro sentido común, lo han fijado, y permanece aún cuando la experiencia real del delito disminuya. A su vez, por el gasto y la molestia que generan estas rutinas se acumula la molestia que el delito ocasiona, y el público se siente menos tolerante con el delincuente, más impaciente con las políticas penales y más identificados con las víctimas concretas.

Ya en el Capítulo VII, Garland se dedica a detallar los efectos de estos cambios en la sensibilidad social en el campo del control del delito. Para comenzar advierte que a pesar del impacto de todos estos cambios, el aparato correccionalista está aún en pie. En este sentido ha demostrado una inercia propia y una capacidad de resistencia a los cambios impuestos exteriormente. Paralelamente a él se ha desarrollado un tercer sector de regulación del problema que influye con sus criterios enfocados en la prevención a las prácticas estatales. La justicia estatal ha perdido su autonomía y ya no define los límites formales del campo del control del delito, se muestra más vulnerable a los “estados de ánimo” y a la intervención de los políticos. Al mismo tiempo las políticas penales están dominadas por el electoralismo político y no por el saber científico. El Estado robustece su fuerza punitiva mientras que reconoce lo inadecuado de la estrategia soberana, y debe gobernar a distancia a través del tercer sector. Se expande el estado penal, pero pierde importancia relativa.

En este sentido, no ha desaparecido la infraestructura del welfare, sino que se encuentra dirigida por una concepción diferente de la gestión pública. Se da mayor importancia a los objetivos retributivos, incapacitantes y disuasivos dejando de lado el correccionalista; el tratamiento se dirige a las víctimas, ya no a los delincuentes.

El sistema penal del welfare se enfrentaba

al problema del delito como un problema de *integración social*, mantenía un esquema social de razonamiento. Las criminologías de la vida cotidiana, en cambio, se enfrentan a él como un problema de *integración sistémica*, es básicamente amoral y técnica, se caracteriza por un estilo económico de razonamiento: le preocupa la utilidad y la relación de costo beneficio (y por ello se adapta fácilmente a las políticas sociales y económicas que también con un enfoque sistémico excluyen a grandes grupos de personas acoplándose a imperativos comerciales y “de mercado”). Por el contrario, la *criminología del otro* es radicalmente antimoderna, se encuadra en un lenguaje fuertemente moralista de la guerra y la defensa social, del orden, la autoridad y de los valores tradicionales. Su interés es el refuerzo simbólico de la soberanía. Construye un delincuente intrínsecamente perverso y malvado, frente al cual la única reacción posible es defenderse con la mayor dureza posible. Evita cualquier tipo de discusión criminológica técnica o científica. Pero aunque parezcan tan distintas y contradictorias, ambas nuevas “criminologías” son fruto de la cultura del miedo y el control, a la que refuerzan con sus propuestas y prácticas. Por último, en el Capítulo VIII, Garland advierte del rol que la cultura política (la economicista y la reaccionaria) ha tenido en efectivizar estos cambios, y particularmente el efecto que las políticas han tenido en institucionalizar estas ansiedades de la clase media y estos cambios hacia la nueva cultura del control. Sus efectos se extienden y repiten en las políticas económicas y sociales excluyentes. La combinación de las políticas neoliberales –disciplina del mercado– y las políticas neoconservadoras –disciplina moral– ha impuesto cada vez más controles sobre los pobres de forma que afecten lo menos posible las libertades de mercado; han logrado que

las clases medias se sientan victimizadas por los pobres y abandonen el valor de la solidaridad social.

Finalmente (en una frase sin dudas cuestionable y polémica) Garland plantea que existe una dialéctica entre la expansión de la libertad y el control. *“La liberación social de los años sesenta y las libertades de mercado de los años ochenta se están pagando ahora con la moneda del control social y la represión penal”*. La posibilidad de disfrutar de las libertades que provee el mercado a las clases medias depende del control estricto de los grupos excluidos a quienes no se cree capaces de disfrutar de esas libertades. El encarcelamiento masivo *“es un modo ‘civilizado’ y ‘constitucional’ de segregar a las poblaciones problemáticas creadas por las instancias económicas y sociales actuales”*. A la vez, sirve como satisfacción expresiva de los sentimientos de castigo, en tiempos en que la víctima ocupa un lugar central en el problema del control del delito. Garland afirma que el auge de los movimientos de víctimas se explica porque en esta cultura del consumismo individualista *“toda mutualidad y solidaridad se construye a través de la identificación directa de los individuos entre sí, y no con la organización política o las organizaciones públicas”*. En definitiva, el control del delito *“es un elemento en un sistema más amplio de regulación e ideología que intenta forjar un nuevo orden social en las condiciones de la modernidad tardía”*.

Para despedirse de forma menos sombría, Garland nos advierte que, así como este presente dependió también de ciertos actores políticos y de ciertas adaptaciones culturales (es decir, que así como hubo condiciones estructurales también hubo condiciones coyunturales), el futuro no es inevitable. Hay un espacio para decidir a nivel de la política

gubernamental tanto como en las respuestas adaptativas de la población. En distintos niveles, se está comenzando a cuestionar a estas políticas y ello puede implicar que estas tendencias eventualmente sean mitigadas o revertidas. Pero la condición estructural que no puede ser superada es la pérdida del monopolio del Estado soberano en el manejo del control del delito. Cualquiera otra política que se formule debe aprovechar las capacidades gubernamentales de las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Lo meritorio de este boceto a gran escala es que es muy rico en complejidades y sutilezas, y se mantiene abierto al agregado de nuevas hipótesis y hasta la refutación de alguno de sus puntos sin que por ello el bosquejo general pierda su utilidad. Garland mantiene su visión abierta a la variedad y diversidad al rechazar los monismos explicativos que sólo permiten ver el fenómeno que encaja o ratifica su teoría (vicio, por cierto, bastante generalizado).

En definitiva, la obra se presenta como un completo un mapa orientativo sobre los problemas actuales en el ámbito del control del delito, que además de dibujar las aristas generales del estado actual de la cuestión “control del delito” en el ámbito anglosajón, provee permanentemente indicaciones y reflexiones sugerentes para su explicación, traza con mayor o menor precisión líneas para el abordaje sociológico particularizado de cada una de estas aristas, de cada corriente o fuerza de las que actúan en este “campo”. Muchas de estas descripciones y explicaciones que Garland expone —a veces hasta con brevedad— han impactado y generado fuertes debates en el ámbito criminológico, y otros autores se han encargado de profundizar sus alcances.

Garland mismo enuncia la utilidad que pretende del libro: insta, desde el prefacio, a uti-

lizar este mapa que ha dibujado para su contrastación empírica. De hacerlo, conviene recordar que está dibujando y explicando un “campo” situado en contexto distinto. Y en ese sentido, es bueno que él advierta permanentemente al lector los límites geográficos de su estudio (a fin de prevenirnos de nuestra tendencia al eurocentrismo). El comparar y advertir diferencias con nuestra historia reciente en lo que hace a control del delito (efecto inevitable en el lector), estimula a preguntarse el porqué de estas diferencias, y sobre todo, el porqué de tantas semejanzas. Con estas preguntas podemos confrontar las hipótesis explicativas de Garland y (dándole el gusto) polemizar con él, con el fructífero resultado, tal vez, de descubrir (y describir) nuestros fenómenos particulares e intentar explicaciones propias. De ocurrir, el propósito de la obra será satisfecho.